



**Acto para dar a conocer el fallo para el Procedimiento de
Licitación Pública Nacional No. GES-42/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 14 de Diciembre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto para dar a conocer el Fallo para la Adquisición de 30 (treinta) Unidades de Transporte Equipadas como Patrullas, solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el Fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 42/2017
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 42/2017**, para la adquisición de 30 (treinta) unidades de transporte equipadas como patrullas, solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., Premier Chevrolet, S.A. de C.V., Rivas Automotriz, S.A de C.V. y Culiacán Motors, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 14 de Diciembre de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las áreas requerentes de las proposiciones técnicas, firmado por el MAP. Jesús Rogelio Gámez Tamayo, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., Rivas Automotriz, S.A de C.V. y Culiacán Motors, S.A. de C.V., cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 La empresa **Premier Chevrolet, S.A. de C.V., no cumple** debido a que la torreta ofertada no cuenta con la cantidad de Leds requeridos en bases ni cuenta con luces de color ámbar, asimismo en la Sirena no menciona en su propuesta los switches solicitados en bases y oferta únicamente una bocina en lugar de las dos solicitadas en bases.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Culiacán Motors, S.A. de C.V.

Part	Sub-Part	Cant	Descripción	Precio Unit	Importe
1	1.1	30	Camioneta pick-up, modelo 2018, doble cabina, 4x4, Motor V8 Potencia 355 hp@5,600 rpm torque 383 lb-pie @ 4,100 rpm transmisión automática de 6 velocidades.	465,430.00	13,962,900.00
	1.2	30	Banca central con respaldo	5,170.00	155,100.00
	1.3	30	Burrera	3,850.00	115,500.00
	1.4	30	Roll bar	6,380.00	191,400.00
	1.5	30	Torreta	66,526.00	1,995,780.00
	1.6	30	Sirena electrónica y controladora de luces	16,500.00	495,000.00
	1.7	30	Bocina	8,800.00	264,000.00
Sub-Total					17,179,680.00
I.V.A.					2,748,748.80
Total					19,928,428.80

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 15 de Diciembre de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.”

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia del Acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este evento, en términos de los Artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta reunión, siendo las 14:11 horas del día 14 de Diciembre de 2017.

Esta Acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

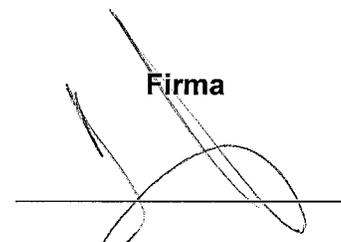
Representante

Nombre, razón o denominación social

Firma

Lic. Armida Cervantes Rosas

Premier Chevrolet, S.A. de C.V.



Lic. Jesús Carlos Serrano Castro

Culiacán Motors, S.A. de C.V.



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre

Representante

Firma

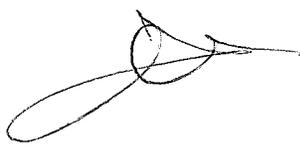
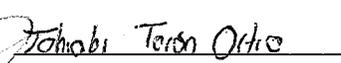
C.P. Alba Rosa Verduzco González

Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración



Lic. Jahizibi Terán Ortiz

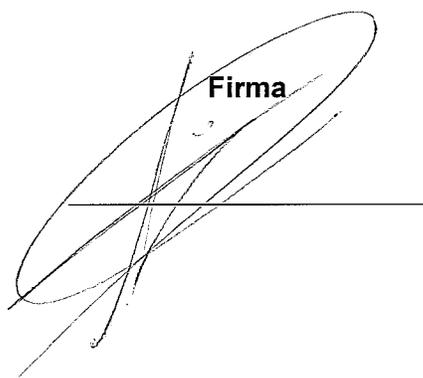
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Representante	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendaris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	<u>Catalina Diaz A.</u>

OBSERVADORES

Representante	Nombre, razón o denominación social	Firma
Lic. José Antonio Verdugo Armenta	Premier Chevrolet , S.A. de C.V.	

----- FIN DEL ACTA -----

